

Doctora:

MARTHA YANET VALENCIA SALAS
JUEZ CUARTA CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

E. S. D.

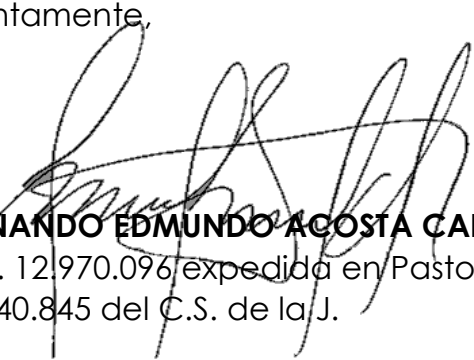
REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2019-00104
DEMANDANTE: JOSE OLEGARIO GOMAJOA Y OTROS
DEMANDADA: CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS
ACTUACION: REFORMA DE LA DEMANDA – DEMANDA INTEGRADA

FERNANDO EDMUNDO ACOSTA CAICEDO, mayor de edad, con domicilio en Pasto, identificado con C.C. 12.970.096 expedida en Pasto, abogado en ejercicio, inscrito con T.P. 40.845 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, en oportunidad legal para hacerlo, respetuosamente presento reforma de la demanda y la presento integrada en un solo escrito.

Los anexos de la demanda ya obran en el expediente.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., simultáneamente se remite copia de este documento a la demandada y a la llamada en garantía, para que se surta el traslado en los términos del parágrafo artículo 9° de la ley 2213 de 2022.

Atentamente,



FERNANDO EDMUNDO ACOSTA CAICEDO
C.C. 12.970.096 expedida en Pasto
T.P. 40.845 del C.S. de la J.